14. PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN: AGENTES CONSULTADOS Y RESULTADOS DE LA CONSULTA.

14.1. *Designación de los agentes consultados.*

En el curso del proceso de programación se ha llevado a cabo un proceso de participación y cooperación con diversos agentes; en concreto con los que se expresan en el siguiente listado:

Tabla 119. Agentes consultados en el curso de la programación

ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES PROFESIONALES Y ENTIDADES AGRARIAS:
ISLA DE TENERIFE:
SDAD. COOP. DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE TENERIFE
AGATE - A. DE CRIADORES DE LA VACA CANARIA
APROLEC-AFRITEN – ADS DE BOVINO LECHERO
SDAD. COOP. AGRÍCOLA Y GANADERA VILLA DE LOS REALEJOS
GRANJA LA FLORIDA
COAGATE - COOP. AGRÍCOLA Y GANADERA DE TENERIFE
ADS CUNÍCULA DE LA CDAD. AUT. DE CANARIAS
PROCARCO
OVICAN - A. CRIADORES DE OVINA DE PELO DE CANARIAS
A. DE GANADEROS DE PORCINO DE CANARIAS
ADS AVICULTURA TENERIFE – ANTONIO HDEZ. VERA
ISLA DE LA PALMA:
A. PRODUCTORES GANADEROS DE LA PALMA
ADS AGAPALMA
ADS VILLA DE MAZO Y COMARCA
ASPA - A. PALMERA DE AGRICULTORES Y GANADEROS
ADS ISLA DE LA PALMA
GRANJA DEL CABILDO – ASOC. CRIADORES DE LA OVEJA PALMERA
ISLA DE EL HIERRO:
CRIADORES DE LA RAZA OVINA CANARIA
SDAD. COOP. GANADEROS DE EL HIERRO
ISLA DE LA GOMERA:
AGRUPACIÓN DE DEFESNA SANITARIA Y NÚCLEO DE CONTROL LECHERO OVINO CAPRINO
ISLA DE GRAN CANARIA:
FEDERACIÓN DE ADS DE LAS PALMAS

ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES PROFESIONALES Y ENTIDADES AGRARIAS:

ADS AVICULTURA DE PUESTA DE GRAN CANARIA

ADS LAS MEDIANÍAS DE GRAN CANARIA

AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES DE AVICULTURA DE CARNE DE GRAN CANARIA

ADS AVICULTURA DE CARNE DE GRAN CANARIA

ADS CUNÍCOLA DE GRAN CANARIA

ADS PORCINO DE GRAN CANARIA

ADSG AVESTRUCES DE LAS ISLAS CANARIAS

ADS AVÍCOLA TAMARÁN

A. DEL CERDO NEGRO CANARIO

A. PRODUCTORES GANADEROS DE LAS PALMAS

GRANJA EL PEDREGAL, S.L.

PORCINO Víctor Sánchez López

GRANJA TORRESANTA, S.L.

GRANJA EL DRAGONAL BARRANQUILLO 7 PUERTAS

AVÍCOLA ALDEANA

VACUNO Jesús Angulo Castellano

REYES Y ASOCIADOS S.C.P.

VACUNO Juan Vicente Ortega Montesdeoca

S.A.T. QUESO FLOR VALSEQUILLO

QUESOS EL ESPIGÓN

HORNO DEL REY

OVINO Juan Alonso Ruiz

CORTIJO DE PAVÓN

GRANJA LA CUESTA, S.L.

ATLÁNTICO – 7

CUNÍCOLA TAMARÁN S.C.P.

CUNÍCOLAS Juan Manuel Marrero Navarro

SDAD. COOP. DE GANADEROS DE GRAN CANARIA

ADESAI - ADS DE INGENIO

ADS ZONA OESTE DE GRAN CANARIA

ISLA DE FUERTEVENTURA:

PROGANDA FUERTEVENTURA

GRUPO DE CONSERV. DEL BURRO MAJORERO

ADS GANADO PORCINO DE FUERTEVENTURA

ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES PROFESIONALES Y ENTIDADES AGRARIAS:

DESAFU - ADS DE FUERTEVENTURA

ADS CAMELLO LA ANGARILLA

ISLA DE LANZAROTE:

AHOF - SDAD. COOP. AGROPECUARIA

ASAGALAN - A. DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE LANZAROTE

ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES PROFESIONALES Y ENTIDADES AGRARIAS:

ISLA DE TENERIFE:

ACETO – A. PROVINCIAL DE COSECHEROS EXPORTADORES DE TOMATES

ACUIMARCA

A. DE PRODUCTORES DE GOFIO DE CANARIAS

AFECA - A. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ACEA – A. CANARIA EMPRESAS ACUICOLAS

AMFAR – A. MUJERES Y FAMILIAS DE ÁMBITO RURAL

APROQUE – A. PRODUCTORES DE QUESOS DE CANARIAS

ASAGA

ASINCA – A. INDUSTRIAL DE CANARIAS

ASOCAN -

ASOCIACIÓN DEL MERCADILLO DE TACORONTE

COPLACA

ASPROCAN

CATESA – COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE TENERIFE

CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS

FACCA – FED. ALIMENTACIÓN Y ARTÍCULOS DE CONSUMO DE CANARIAS

UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES

FEDERACIÓN AGROALIMENTARIA DE UGT

ISLA DE LA PALMA:

ASEPALMA – A. DE ENTIDADES EXPORTADORAS DE PLÁTANOS DE LA PALMA

CAEXPLA

CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA

UPA LA PALMA – UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES

AFAGO – A. PRODUCTORES DE GOFIO DE CANARIAS

ISLA DE LANZAROTE:

ACOPAL – A. DE COSECHEROS DE PAPAS DE LANZAROTE

ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES PROFESIONALES Y ENTIDADES AGRARIAS:

AGROLAN – A. HORTÍCOLA DE LANZAROTE

ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS

FELAPYME

ISLA DE LA GRAN CANARIA:

ASAJA – ASOCIACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES

ASINCA – A. INSUSTRIAL DE CANARIAS

FEDALYME

FEDEX

PROCAN

COAG CANARIAS

COOPERATIVAS AGRÍCOLAS:

ISLA DE FUERTEVENTURA:

U.M.C.E.

SDAD. COOP. DEL CAMPO VILLAVERDE

ISLA DE LANZAROTE:

COOP. AGRÍCOLA GUATIZA – MALA

ISLA DE GRAN CANARIA:

COALDEA - SDAD. COOP. AGRÍCOLA ALDEA DE SAN NICOLÁS

SDAD. COOP. AGRÍCOLA DEL NORTE

AGRÍCOLA GUÍA DE GÁLDAR SDAD. COOP. LTDA.

COOP. AGRÍCOLA DE MOGÁN

COOP. AGRÍCOLA EL TABLERO

COOP. AGRÍCOLA VALSEQUILLO

S.A.T. PLATANEROS DE CANARIAS

ISLA DE LA PALMA:

SDAD. COOP. LTDA. DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES

CUPALMA - COOP. UNIDAS DE LA PALMA

SDAD. COOP. VOLCÁN DE SAN JUAN

S.A.T. PALMADRID

COOP. AGRÍCOLA LA PROSPERIDAD

S.A.T. BODEGAS EL HOYO

COOP. AGRÍCOLA VIRGEN DEL PINO

TENEGUÍA SDAD. COOP. AGRARIA

COOPERATIVAS AGRÍCOLAS:

LLANOVID SDAD. COOPERATIVA LIMITADA

AGRONORTE COOPERATIVA AGRICOLA

S.A.T. EUROPLÁTANO

GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL QUE OPERAN EN CADA UNA DE LAS ISLAS GESTIONANDO LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS LEADER I, LEADER II Y LEADER PLUS

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL DE TENERIFE.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DE LA PALMA.

ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE LA GOMERA.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DE EL HIERRO.

ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL EN GRAN CANARIA.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA. ADER-FUERTEVENTURA.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DE LANZAROTE.

FEDERACIÓN CANARIA DE DESARROLLO RURAL

14.2. *Resultado de las consultas.*

14.2.1. En relación con el PDR propiamente dicho.

En la tabla adjunta se encuentra un breve resumen del resultado de las consultas efectuadas a los distintos agentes, para la obtención de las posibles observaciones y comentarios.

Tabla 120. Resultado de las consultas efectuadas

Id	Entidad	Fecha	Propuesta	Observaciones
1	**ASOCAN**	6 de julio de 2007 y 27 de julio de 2007	Formulan observaciones y propuestas específicas en relación con el sector de la floricultura y de las plantas ornamentales así como de la relación de este sector con el desarrollo rural. Representación de ASOCAN: no es del 75% del sector sino del 90% **(1)** Consideración de lo que definen como "Explotación Agraria Preferente" **(2)** Mantenimiento de determinadas subvenciones: planes de mejora de explotaciones, modernización de explotaciones destinadas a flores y plantas ornamentales, adquisición de medios de producción en las explotaciones agrarias, industrialización y comercialización de productos agrícolas y subvenciones a las asociaciones agrarias sin ánimo de lucro **(3)** Asegurar la inclusión del sector ornamental en la medida 123 y también en la 132 **(4)** Importancia del sector en relación con la lucha contra el uso excesivo de productos fitosanitarios **(5)**	Se toma nota aunque no tiene efectos relevantes. La propuesta es considerada y se incluye en los criterios de priorización de la medida 123. Se considerarlo lo que se propone en la formulación del Plan financiero definitivo. Con independencia de las prioridades que, en su caso, se establezcan, no se considera en tanto se cumplan las exigencias de elegibilidad reglamentarias. Se incluye en PDR como uno de sus objetivos
2	Saulo Rodríguez Suárez	11 de Julio de 2007	No comparte que la medida de los agentes locales y estrategias de desarrollo local se le conceda, en la alternativa programada, nula prioridad financiera por considerar que el nivel local puede responder	Las estrategias de desarrollo rural, la participación de los agentes locales así como, el partenariado local quedan garantizadas a través

			eficazmente a las necesidades de cada región. Señala que debe solventarse el comportamiento estanco de algunas administraciones y que sus proyectos no tengan "color político". Considera adecuadas el resto de las medidas del Informe y resalta las de mayor prioridad. Defiende la idea de que el crecimiento económico debe favorecer el progreso social y respetar el medio ambiente, las políticas sociales y ambientales siendo esa la única senda que conduce a la sostenibilidad.	del enfoque LEADER de programa.
3	Soledad Rodríguez	11 de Julio de 2007	Creación de agentes para la supervisión del uso de productos agroquímicos **(1)** Lucha Integrada contra plagas y enfermedades **(2)** Educación ambiental en los centros de enseñanza**. (3)**	**(1)** Está incluida en el PDR y **(1)** y **(3)** no tienen cabida tal y como se concretan aunque la temática a la que se refiere sí está considerada
4	Esther Laura Díaz Santiago Mª Begoña López Jorge Mª Elena Mateos Benítez	11 de Julio de 2007	Mejorar de los sistemas de información acerca de las ayudas y subvenciones destinadas al medio rural **(1).** Fomento de las repoblaciones con especies autóctonas **(2)** Mejora de la gestión de los residuos y vertidos **(3)** Actualizar las redes de distribución de agua **(4)** Programas educativos específicos del medio rural **(5)** Ayudas para la pesca artesanal y difusión del medio marino **(6).**	El PDR cuenta con exigencias normativas en relación con la publicidad y la difusión de la información. **(3)**, **(4)** y **(5)** Se considera y están recogidas en el PDR, en la medida que la permite la regulación reglamentaria. **(6)** No tiene cabida. La Pesca es tratada por el FEP.
5	Héctor Díaz Martín	11 de Julio de 2007	Participación de las Administraciones locales y el uso de los diferentes instrumentos de cooperación para abordar la problemática medioambiental**. (1)** Asegurar la difusión de las ayudas **(2)** Ayudas y estrategias que eviten los vertidos en las zonas agrícolas costeras**. (3)**	La participación es una exigencia reglamentaria. El PDR cuenta con exigencias normativas en relación con la publicidad y la difusión de la información. Y **(4)** Se considera con las limitaciones reglamentarias, puede considerarse incluidas

			Creación de puntos limpios para residuos agrícolas y ganaderos.**(4)** Ampliar los servicios de asesoramiento a todos los aspectos legales que sean de aplicación y también a todos los agentes que influyan en el territorio rural de Canarias **(5)**	entre las actuaciones de las medidas programadas. El asesoramiento está orientada tal y como se indica en cuanto al alcance; no resulta posible en cambio extenderla más allá de los agricultores que son los beneficiarios reglamentarios.
6	FEDERACIÓN CANARIA DE DESARROLLO RURAL	12 de Julio de 2007	Consideran que las medidas seleccionadas no desarrollan suficientemente todos los objetivos formulados por la estrategia del PDR ni los potenciales efectos beneficiosos medioambientales **(1)** Señalan que las medidas del subeje 31 deberán ser respetuosas con el medio ambiente al igual que la medida dirigida al fomento del turismo. **(2)** Se muestra disconformidad con la valoración ambiental de la medida 122, a pesar de quedar excluida del Programa dado que aquélla se basa en "producciones madereras intensivas"**(3)** Señalan la "posible existencia de importantes distorsiones" en la comparación de alternativas como consecuencia de la escasa definición del Programa. **(4)** Señalan que no se considera la alternativa correspondiente al conjunto de medidas destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población rural.**(5)** Señalan que no se considera la alternativa correspondiente al Contrato Territorial de Explotación.**(6)** No aceptan la metodología utilizada para la comparación de la alternativa ambientalmente más favorable con la programada. Consideran que carece de fundamento y de valor alguno dado que la distribución de fondos en el PDR no es seguro que se haga en base a la hipótesis considerada. **(7)**	No se justifica la insuficiencia ni tampoco se formula ninguna propuesta concreta. El respeto al medio ambiente es una prioridad horizontal del Programa. No parece necesario explicitar la condición reclamada para el subeje mencionado. La supuesta valoración en base a "producciones madereras intensivas" no es correcta y es una apreciación errónea e injustificada. No se justifica ni concreta ninguna distorsión. Al igual que la alternativa propuesta podrían haberse considerado otra infinidad de ellas. La metodología aplicada intenta solucionar precisamente este problema evitando la consideración de un sin fin de alternativas (inoperante) así como el riesgo de arbitrariedad en su formulación. El Contrato Territorial de Explotación no se recoge en ninguno de los Reglamentos comunitarios de aplicación; tampoco figura entre las exigencias del Marco Nacional de Desarrollo Rural. Su implantación, en la situación actual, resultaría muy compleja por lo que no resulta aconsejable

				No se justifica la insuficiencia ni tampoco se formula ninguna propuesta concreta, y a su vez, demuestra una incorrecta compresión de lo realizado.
7	FECAM	16 de Julio de 2007	Solicitan que se respete el ámbito competencial de los Ayuntamientos canarios y ofrecen la colaboración de la Comisión de Desarrollo Rural de FECAM para integrar la participación activa del Municipalismo canario.	La propuesta resulta coherente con las exigencias reglamentarias de participación y cooperación considerándose que el nivel administrativo al que se hace referencia tiene indudable importancia.
8	AEDL Firgas	16 de Julio de 2007	Proyectos piloto para lanzamiento de actividades empresariales **(1)** Adaptación de la oferta formativa a las necesidades del mercado laboral **(2)** Apoyo a la comercialización agraria (3) Fomento del asociacionismo empresarial **(4)** Ayudas a los cultivos alternativos **(5)** Mejora y racionalización del consumo, distribución y explotación del agua **(6)** Sensibilización y formación ambiental **(7)** Refuerzo estructuras de asistencia empresarial **(8)** Apoyo financiero a la creación de empleo rural **(9)** Promoción de las actividades que favorezcan la diversificación económica **(10)**	Las propuestas hacen referencia al diseño del Programa y son tenidas en cuenta en tanto lo permite el Reglamento. Las propuestas (2) y (5) no tienen cabida en el PDR.
9	COAG-Canarias	18 de Julio de 2007	Medida 1.1.1: añadir un punto en objetivos y justificación **(1)** Medida 1.1.1 actuaciones a priorizar **(2)** Medida 1.1.4: criterio de priorizar a los agricultores y ganaderos profesionales **(3)** Medida 1.1.5.	Está incluida en el PDR, ya que el término agrario comprende tanto las actividades agrícolas como ganaderas. No se considera al estar destinada la medida a personas que trabajen en los sectores agrícolas, alimentario y forestal.

			a) Priorizar a las organizaciones y asociaciones de agricultores. b)Además se solicita incluir en actuaciones y alcance la gestión de residuos ganaderos **(4)** Medida 1.2.1 incluir en actuaciones sistema de gestión y eliminación de cadáveres **(5)** Medida 1.2.1 solicita incluir actuaciones para erradicar plagas y enfermedades **(6)** Medidas 1.2.3 y 1.3.2 solicita incluir actuaciones para erradicar plagas y enfermedades **(7)** Medida 1.3.3 solicita incluir actuaciones para erradicar plagas y enfermedades **(8)** Medida 1.3.3 solicita incluir actuaciones **(9)** Medida 2.1.4 solicita incluir medidas para potenciar la agricultura y ganadería ecológica **(10)** Medida 3.1.3 solicita priorizar a los agricultores y ganaderos **(11)** Medida 3.2.1 solicita incluir el fomento del servicio de residuos y reutilización de subproductos **(12)** Medida 3.2.3.1 solicita incluir la creación de siete grupos de acción medioambiental **(13)** Propone la puesta en funcionamiento del Contrato Territorial de Explotación **(14)**	Se considera y se incluye en el PDR No se considera al establecerse en el PDR la subvención de todas solicitudes que cumplan los requisitos. Está incluida en el PDR. No se considera al no estar previsto reglamentariamente para la medida. No se considera al no estar previsto reglamentariamente para la medida No se considera al no estar previsto reglamentariamente para la medida Se considera. Está incluida en el PDR. Se considera ,la medida prioriza a los jóvenes y a los agricultores a título principal El Avance se presenta precisamente para darlo a conocer y servir de base para el proceso de participación. Este carácter justifica precisamente su orientación y nivel de detalle, como documento de partida, no hubiera sido razonable un mayor nivel de concreción. La figura de los Grupos de Acción Medioambiental constituye una innovación particular del PDR de Canarias y no necesariamente debe extenderse a la totalidad del territorio, ya que las Reservas de la Biosfera son lugares donde se afina, aplica y divulga el objetivo de lograr un equilibrio sostenible entre

				las necesidades de conservar la diversidad biológica, fomentar el desarrollo económico y conservar los valores culturales de un lugar. Por tanto es necesario centrar los objetivos y las actuaciones en la potenciación de las Reservas de la Biosfera. No se considera al centrar los objetivos y las actuaciones en la potenciación de las Reservas de la Biosfera. El Contrato Territorial de Explotación no se recoge en ninguno de los Reglamentos comunitarios de aplicación; tampoco figura entre las exigencias del Marco Nacional de Desarrollo Rural. Su implantación, en la situación actual, resultaría muy compleja por lo que no resulta aconsejable.
10	Fundación Canaria Parque Natural de Tamadaba	18 de Julio de 2007	Consideran que no se tiene "demasiado en cuenta" el envejecimiento y el éxodo poblacional, la corrección de las ineficiencias de las experiencias anteriores ni los cambios operados en el escenario legislativo, técnico y conceptual. **(1)** Consideran un buen principio el de apoyarse en garantizar la sostenibilidad. **(2)** Consideran que debería existir un claro deslinde entre las propuestas y ayudas a la agricultura de exportación, la agricultura tecnificada y la agricultura de subsistencia dado que sus problemas son muy diferentes considerando que la tercera es la que mayores posibilidades ofrece para mantener la cultura y frenar la regresión ambiental **(3)** Proponen como alternativa a las ayudas la generación de "sinergias conducentes a crear un tejido social suficiente que favorezca el	El envejecimiento se considera en el PDR en la matriz DAFO como una debilidad, por lo que se da prioridad en muchas medida a los jóvenes. Se considera que es un objetivo al que contribuye realmente el Programa. El apoyo de los sistemas agrarios tradicionales tiene cabida en diferentes medidas de las programadas, entre ellas las Medidas Agroambientales. Se considera que es un objetivo al que contribuye realmente el Programa No se considera posible ni viable la obligación que se propone. En cualquier caso no tiene cabida en el PDR.

			Desarrollo Integral post 2013". **(4)** Proponen que los PRUG o equivalentes obligaran a comprar in situ las producciones de cultivos biológicos locales con el fin de salvaguardar los "paisajes culturales".**(5)**	
11	ADER-La Palma	23 de Julio de 2007	Consideración de la doble insularidad estableciendo medidas de compensación a favor de las "Islas no capitalinas" **(1)** Mejorar el autoabastecimiento alimentario**(2)** Dotación de infraestructuras necesarias para el desarrollo del sector ganadero. **(3)** Incluir entre las medidas agroambientales la conservación del patrimonio genético**(4)** Considerar el Contrato Territorial de Explotación. **(5)** Insuficiente definición de los ejes 3 y 4**(6)** Consideran necesarias la inclusión de las medidas 311, 312 y 33 **(7)** Evitar duplicidad de actuaciones en un mismo territorio con el desarrollo de los ejes 3 y 4 que deben desarrollarse de modo más explícito. **(8)** No limitar el ámbito territorial de la medida 323 **(9)**	Se trata de una propuesta que, para que surta efectos operativos, se entiende que afecta al ámbito normativo regional. En su caso, cabría considerarlo en la formulación de las convocatorias de subvenciones. Se considera justificado en base a la insularidad. Con las limitaciones de elegibilidad reglamentaria, se considera, y se incluye entre las medidas programadas. Se incluye en el PDR en la medida 2.1.4 ayudas agroambientales. El Contrato Territorial de Explotación no se recoge en ninguno de los Reglamentos comunitarios de aplicación; tampoco figura entre las exigencias del Marco Nacional de Desarrollo Rural. Su implantación, en la situación actual, resultaría muy compleja por lo que no resulta aconsejable Se considera en la formulación. Se incluye en el PDR Se considera y se delimitan las actuaciones en los ejes. No se considera al centrar los objetivos y las actuaciones en la potenciación de determinadas zona como la Red Natura 2000, Reservas de la

				Biosfera, ...
12	AIDER-Gran Canaria	23 de Julio de 2007	Formulan diversas observaciones y propuestas de carácter estratégico y en relación con el diseño y desarrollo de las medidas: Observaciones relativas al DAFO (1) Observaciones relativas a los objetivos (2) Exclusión de algunos pilares básicos de las Directrices Comunitarias de Desarrollo Rural (3) Considerar el Contrato Territorial de Explotación (4) Detalle de las medidas (5) Propuesta para la aplicación de LEADER (6) Plan financiero: escasa dotación del eje 2 (7) Complementariedad: Eje 4 del FEP (Desarrollo sostenible de las zonas de pesca) (8)	Y **(2)** Las propuestas hacen referencia al diseño del Programa y son tenidas en cuenta en tanto lo permite el Reglamento. El Avance justifica el cumplimiento básico de las 6 Directrices establecidas por Decisión del Consejo de 20 de enero de 2006. Dicho cumplimiento no exige en modo alguno que se aborden todas y cada una de las actuaciones a las que a título orientativo hacen referencia las Directrices *("...Entre esas actuaciones básicas podrían contarse las siguientes"*) El Contrato Territorial de Explotación no se recoge en ninguno de los Reglamentos comunitarios de aplicación; tampoco figura entre las exigencias del Marco Nacional de Desarrollo Rural. Su implantación, en la situación actual, resultaría muy compleja por lo que no resulta aconsejable Y **(6)** Las propuestas hacen referencia al diseño del Programa y son tenidas en cuenta en tanto lo permite el Reglamento. El Plan financiero presentado en el Avance sólo tiene carácter orientativo quedando sujeto a revisión. (8) En cualquier caso resulta conveniente asegurar la coherencia con el FEP y con el resto de Fondos.
13	GRANJA EL	23 de Julio de 2007	Hace referencia al sector de la ganadería intensiva poniendo de manifiesto la importancia del bienestar animal y de la gestión de	Las cuestiones referidas, con las limitaciones técnicas y de elegibilidad reglamentarias, están

	PEDREGAL		residuos formulándose algunas propuestas.	consideradas en el PDR
14	AGRITEN SAT	23 de Julio de 2007	Formulan criterios de valoración o preferencia para la concesión de ayudas a las Organizaciones de Productores de Plátanos y a los centros de empaquetado adscritos a las mismas.	Se trata de una propuesta que, para que surta efectos operativos, se entiende que afecta al ámbito normativo regional. En su caso, cabría considerarlo en la formulación de las convocatorias de subvenciones.
15	FEDEX	23 de Julio de 2007	Hace referencia expresa a las ayudas relativas a semillas y ATRIAS gestionadas por la DG de Desarrollo Agrario.	No se considera ya que las cuestiones a las que se hace referencia presentan importantes limitaciones reglamentarias de elegibilidad.
16	AGER-AGRI Cooperativa Agrícola Llanos de Sardina	24 de Julio de 2007	Solicita que el PDR incluya ayudas para los sistemas de entutorado en los cultivos de platanera.	La propuesta no tiene cabida entre las medidas reglamentarias del PDR.
15	TAMARÁN. Agrupación de Defensa Sanitaria.	26 de Julio de 2007	Hace referencia expresa y específica a los problemas del sector de la ganadería intensiva centrado la atención sobre las cuestiones relativas a eliminación de residuos, adaptación a las normas de bienestar animal, Calidad del huevo, Internacionalización de la producción local y fomento del uso de las energías alternativas.	Las cuestiones referidas, con las limitaciones técnicas y de elegibilidad reglamentarias, están consideradas en el PDR.
16	ASAGA-ASAJA	31 de Julio de 2007	El Documento presentado no es un Programa. Es meramente un Avance Preliminar. **(1)** Consideran necesario un mayor detalle en la definición de las medidas.**(2)** Es necesario un mayor desarrollo de la cuestión económica **(3)** Se manifiestan en contra del Contrato Territorial de Explotación. **(4)** Se propone la consideración de la llamada "Explotación Agraria Preferente".**(5)**	El Avance se presenta precisamente para darlo a conocer y servir de base para el proceso de participación. Este carácter justifica precisamente su orientación y nivel de detalle, como documento de partida, no hubiera sido razonable un mayor nivel de concreción. Y **(3)** El Reglamento (CE) 1974/2006 exige efectivamente un mayor nivel de detalle que debe desarrollarse tomando en consideración

			Se propone el mantenimiento de la dotación presupuestaria de las siguientes líneas de ayuda: planes de mejora de explotaciones, modernización de explotaciones destinadas a flores y plantas ornamentales, adquisición de medios de producción en las explotaciones agrarias, industrialización y comercialización de productos agrícolas y subvenciones a las asociaciones agrarias sin ánimo de lucro. **(6)** Referencia específica y muy detallada relativa a la medida de industrialización y comercialización de productos agrícolas. **(7)** Referencia a la Modernización de explotaciones. Referencia a la medida 123 **(8)** Referencia a las medidas 313, 321 y 313: desarrollo en combinación con Leader. **(9)**	precisamente los resultados del proceso de participación y cooperación. En cualquier caso, el citado Reglamento también establece importantes limitaciones de elegibilidad que deben respetarse. Desde luego no parece aconsejable abordarlo en las circunstancias actuales dada la complejidad que conlleva y no siendo exigible su aplicación. La propuesta es considerada y se incluye en los criterios de priorización de la medida 123. La propuesta se considera en el plan financiero Y **(8)** Con independencia de las prioridades que, en su caso, se establezcan, no se excluye en tanto se cumplan las exigencias de elegibilidad reglamentarias. **(9)** Las medidas se gestionan actuaciones a través de la metodología LEADER en PDR.
17	Cooperativa del Campo LA CANDELARIA	2 de Agosto de 2007	Propone en la medida 111, una intensidad de ayuda máxima para la formación organizada por organizaciones de productores, entidades cooperativas y organizaciones agrarias.**(1)** Propone en la medida 114, prestar especial atención organizaciones de productores, entidades cooperativas y organizaciones agrarias.**(2)** Propone en la medida 115, prestar especial atención organizaciones de productores, entidades cooperativas y organizaciones agrarias.**(3)** Propone en la medida 125.2, solicita delegar funciones en los GAL.**(4)** Propone en la medida 227, solicita delegar funciones en los GAL.**(5)** Propone en la medida 313, la medida 321 y medida 331, delegar	Se considera. En la medida la intensidad a los participantes en actuaciones de información y divulgación es de hasta el 100% del coste de los gasto elegible que repercuta sobre dicho participante No se considera al estar destinada la medida a personas que trabajen en los sectores agrícola, alimentario y forestal. No se considera al establecerse en el PDR la subvención de todas solicitudes que cumplan los requisitos.

			funciones en los GAL.**(6)** Propone en la medida 121.1, solicita un importe máximo de inversión que no limite las actuaciones.**(7)** Propone en la medida 123, solicita un importe máximo de inversión que no limite las actuaciones.**(8)** Proponen ayudas para la instalación de placas fotovoltaicas.**(9)** Disposición para participar en cualquier documento relacionado con el sector.**(10)**	No se considera al ser las actuaciones realizadas por titulares públicos. No se considera al ser las actuaciones realizadas por titulares públicos. Se incluye en el PDR la delegación a los GAL Se considera y no existen limitaciones en el importe de las inversiones. Se considera y no existen limitaciones en el importe de las inversiones. Aunque se trata de un nivel de detalle excesivo en la formulación del PDR, como actuación tiene cabida entre las medidas programadas. Resulta coherente con las exigencias reglamentarias de participación y cooperación.
18	Cabildo de Tenerife.	3 de agosto de 2007	Hacen referencia a las "medianías", espacios que consideran deben recibir una atención especial por sus valores vinculados a la actividad agraria. **(1)** Señalan que el Programa tiene un marcado "carácter agrarista y medioambientalista" con un enfoque dual: visión productivista de la agricultura y de la ganadería y visión ambientalista en la que se contempla a la agricultura como una actividad agresora. Aprecian un escaso desarrollo de los ejes 3 y 4 considerando necesarias actuaciones de carácter social, cultural y educativo. **(2)** Necesidad de intersección de lo agrario con lo ambiental y lo urbano considerando que el principal mercado de los productos locales son los entornos urbanos de las Islas. **(3)** Necesidad de fijar la población rural a su territorio, a la necesidad de concienciación sobre la importancia turística del medio rural y natural	Se considera y las actuaciones por lo que solo son elegibles actuaciones en las zonas de medianía en la medida 3.1.3, media 3.2.1, medida 3.2.2 medida 3.2.3.1. Además el apoyo de los sistemas agrarios tradicionales tiene cabida en diferentes medidas de las programadas, entre ellas las Medidas Agroambientales. Las cuestiones a las que se hace referencia tales como sanidad o educación no son elegibles en el ámbito reglamentario del PDR. **Y (4)** La estrategia en la que se basa el PDR de Canarias se entiende que no contradice ninguno de los aspectos que se señalan.

			así como a la de fomentar la participación de todos los agentes directa o indirectamente relacionados con el medio rural. **(4)**	
19	Federación de Asociaciones de Desarrollo Rural de la Isla de Tenerife (FEDERTE)	1 de agosto de 2007	Se solicita el mismo tratamiento en las medidas 211 y 212 en relación con el cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales **(1)** Medida 225: incluir actuaciones que combinen la limpieza de los bosques con el equilibrio ecológico necesario para su mantenimiento natural. También la necesidad de definir el concepto de "gran predador que ataque a la ganadería". **(2)** Entienden que la medida 323.1 queda limitada a los 4 Grupos de Acción Medioambiental previstos en el ámbito de las Reservas de la Biosfera de Canarias por lo que se excluyen una gran cantidad de Espacios Naturales Protegidos. Proponen que sean los GAL seleccionados para el eje 4 los que gestionen en estos territorios la medida mencionada. También se manifiestan en contra de la creación de los Grupos de Acción Medioambiental considerando más conveniente el desarrollo y ampliación de las funciones de los GAL una vez que han demostrado durante tres programaciones su capacidad para gestionar fondos de desarrollo rural. **(3)** EL PDR consideran que tiene "un marcado carácter agrarista y medioambientalista" con un insuficiente desarrollo de los ejes 3 y 4 considerándose necesario desarrollar medidas relacionadas con la sanidad, la educación, las oportunidades de desarrollo personal y profesional, etc. (4) Hacen referencia a la tipología rural de Canarias, a las relaciones entre lo rural y lo urbano, a la necesidad de fijar la población rural a su territorio, a la necesidad de concienciación sobre la importancia turística del medio rural y natural así como a la de fomentar la participación de todos los agentes directa o indirectamente	Aunque en la medida 212 no se hace referencia a la exigencia señalada hay que tener en cuenta que, en cualquier caso, es de obligado cumplimiento. Las actuaciones que se proponen en relación con los bosques encajan dentro del propio diseño de la medida y no se considera necesario reflejarla de forma expresa. La segunda cuestión relativa a los "grandes predadores" no se considera pertinente en el ámbito de la medida señalada. La figura de los Grupos de Acción Medioambiental constituye una innovación particular del PDR de Canarias y no necesariamente debe extenderse a la totalidad del territorio, ya que las Reservas de la Biosfera son lugares donde se afina, aplica y divulga el objetivo de lograr un equilibrio sostenible entre las necesidades de conservar la diversidad biológica, fomentar el desarrollo económico y conservar los valores culturales de un lugar. Por tanto es necesario centrar los objetivos y las actuaciones en la potenciación de las Reservas de la Biosfera. Las cuestiones a las que se hace referencia tales como sanidad o educación no son elegibles en el ámbito reglamentario del PDR. La estrategia en la que se basa el PDR de

			relacionados con el medio rural. **(5)**	Canarias se entiende que no contradice ninguno de los aspectos que se señalan.
20	Asociación de Ganaderos de Tenerife (AGATE)	3 de agosto de 2007	Señalan que el límite máximo de 300.000 Euros actualmente vigente para la inversión en explotaciones ganaderas resulta insuficiente en la medida 1.2.1. **(1)** Proponen la ayuda para la instalación de placas fotovoltaicas en las explotaciones. **(2)** Consideran que no se hace referencia suficiente al sector ganadero. **(3)** Proponen una atención preferente, en la aplicación de las medidas 111, 114 y 115, a las Agrupaciones de Productores, Asociaciones y Cooperativas. **(4)** En la medida 121.1 debería prestarse atención a la gestión de residuos y subproductos agrícolas y ganaderos así como a la erradicación de enfermedades. **(5)** Considerar a los GAL en el desarrollo de la medida 125.2. **(6)** Precisiones relativas a los objetivos y alcance las medidas 121.1 (autoabastecimiento de productos ganaderos y adecuación de los montantes máximos de ayuda a las necesidades de inversión) y 123 (aumentar la tasa de autoabastecimiento de productos ganaderos transformados a partir de los productos locales). **(7)**	Se considera y no existen limitaciones en el importe de las inversiones. Aunque se trata de un nivel de detalle excesivo en la formulación del PDR, como actuación tiene cabida entre las medidas programadas. Está incluida en el PDR, ya que el término agrario comprende tanto las actividades agrícolas como ganaderas. Además existe un análisis especifico en apartado 3 En la medida 1.1.1 no se considera al estar destinada la medida a personas que trabajen en los sectores agrícolas, alimentarios y forestales. En la medida 1.1.4 está destinada a agricultores y silvicultores. En la medida 1.1.5 no se considera al establecerse en el PDR la subvención de todas solicitudes que cumplan los requisitos. No se considera al ser las actuaciones previstas realizadas por titulares públicos. Es una de las estrategia en la que se basa el PDR de Canarias se entiende que no contradice ninguno de los aspectos que se señalan, como se pone de manifiesto en el análisis de PDR.
21	Área de Medio Ambiente del Cabildo Insular de Tenerife	18 de julio de 2007	Considera en la medida 125.2 la conveniencia de que se incluyan los caminos agrícolas **(1)** Señala la conveniencia de especificar actuaciones para la consecución de los objetivos relacionados con las directivas de aves y de hábitats	Se incluyen en la medida 125.2 Las actuaciones que se proponen tienen cabida y no se considera necesario citarlas expresamente; al igual que las que se indican, podrían citarse

			señalados en la medida 225 (Ayudas al medio forestal) tales como erradicación y control de especies invasoras o la creación de o dotación de infraestructuras tales como los centros de recuperación de la fauna. **(2)** Informa sobre los objetivos generales del Centro para la recuperación de la biodiversidad. **(3)**	otras muchas. Siendo una información de interés se considera que corresponde a un nivel de detalle excesivo en relación con la orientación (estratégica del PDR).
22	Pablo Ramírez Torrecabota	6 de septiembre de 2007	Elaboración de "Programas-marco vinculadas con medidas financieras asociadas"**(1)** Creación de granjas-huerto escuela **(2)** Inventarios sobre el patrimonio medioambiental, etnográfico y paisajístico a nivel municipal e insular y Diagnóstico ambiental a escala municipal vinculantes en relación con los Planes Generales de Ordenación **(3)**	Se incluye en el PDR al coincidir con la orientación del PDR. No se considera apropiado este nivel de detalle en la formulación del PDR aunque lo propuesto podría tener cabida dentro de las actuaciones programadas. Se incluye en el PDR ya que la actuación tiene cabida entre las medidas programadas.

14.2.2. En relación con la Evaluación Ambiental Estratégica.

a) Procedimiento de consulta.

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, como órgano promotor de cara al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 9/2006, emitió con fecha 3 de agosto de 2006 el Documento Inicial con el que se dio comienzo a dicho proceso.

Este documento fue remitido a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en su calidad de órgano ambiental. Con fecha de 14 de agosto de 2006 este Organismo notificó al promotor el inicio del correspondiente expediente. A partir de este momento se comenzó a elaborar la propuesta del Documento de Referencia, la cual fue sometida a consulta mediante Orden de 30 de agosto de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de Canarias (BOC 2006/175 de 7 de septiembre). El período de consultas al Documento de Referencia finalizó el 13 de octubre de 2006.

Durante dicho periodo de consultas se recibió únicamente alegación por parte del Colegio Oficial de Veterinarios de Canarias, la cual fue tomada en consideración e incorporada al Documento de Referencia. A continuación, se procedió mediante Orden Departamental a la aprobación de dicho Documento de Referencia, el cual fue remitido con fecha 14 de octubre a la Consejería de Economía y Hacienda en calidad de órgano promotor. A partir de ese momento, el órgano promotor comenzó la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) conforme a los contenidos contemplados en el Documento de Referencia.

Una vez elaborado el ISA, se tramitó por el trámite de urgencia la fase de información pública, iniciándose ésta el 19 de junio de 2007 mediante publicación en el BOC 2007/122 de 19 de junio de 2007 de la versión preliminar del PDR y el ISA durante un periodo de 23 días, al haber aplicado el órgano promotor el trámite de urgencia.

b) Resultados de la consulta.

La tabla adjunta muestra la síntesis del contenido de las alegaciones así como el análisis de su pertinencia.

Tabla 121. Síntesis del contenido de las alegaciones y análisis de su pertinencia

Id	Entidad	Fecha	Resumen de la alegación	Observaciones y Propuestas.
3	Saulo Rodríguez Suárez	11-07-2007	No comparte que la medida de los agentes locales y estrategias de desarrollo local se le conceda, en la alternativa programada, nula prioridad financiera por considerar que el nivel local puede responder eficazmente a las necesidades de cada región. (1) Señala que debe solventarse el comportamiento estanco de algunas administraciones y que su proyectos no tengan "color político".(2) Considera adecuadas el resto de las medidas del Informe y resalta las de mayor prioridad. (3) Defiende la idea de que el crecimiento económico debe favorecer el progreso social y respetar el medio ambiente, las políticas sociales y ambientales siendo esa la única senada que conduce a la sostenibilidad. (4)	Aunque el Avance del PDR no contempla el desarrollo de la medida citada, hay que aclarar que el nivel local se encuentra perfectamente considerado en la metodología LEADER. El PDR contribuye precisamente a la integración de actuaciones y a la cooperación entre los diferentes ámbitos administrativos. Y (4) Apoya la formulación establecida. . No se considera por tanto imprescindible incluir la medida mencionada para asegurar la consideración del nivel local (queda asegurado a través del LEADER).
5	Esther Laura Díaz Santiago Mª Begoña López Jorge Mª Elena Mateos Benítez	11-07-2007	Formula las siguientes propuestas: Mejorar de los sistemas de información acerca de las ayudas y subvenciones destinadas al medio rural (1), Fomento de las repoblaciones con especies autóctonas (2) Mejora de la gestión de los residuos y vertidos (3) Actualizar las redes de distribución de agua (4) Programas educativos específicos del medio rural (5) Ayudas para la pesca artesanal y difusión del medio marino (6).	No se formulan alegaciones propiamente dichas al ISA si bien las alegaciones pueden considerarse de carácter ambiental: El PDR cuenta con exigencias normativas en relación con la publicidad y la difusión de la información. (3), (4) y (5) Están recogidas en el Avance, en la medida que la permite la regulación reglamentaria. (6) No tiene cabida. La Pesca es tratada por el FEP. ***En consecuencia, las propuestas, en la medida que lo permiten las disposiciones reglamentarias, pueden considerarse ya incluidas en el Avance del PDR.***
6	Noemí González Alonso María Dolores Caballero Pérez	11-07-2007	Califican el Informe de "*Declaración de intenciones, sin que éstas lleguen a plantear rigurosamente la realidad de nuestro medio*". Consideran "*que, siendo necesarias, las políticas de ayuda al desarrollo rural, en Canarias han resultado desacertadas habiendo*	Las afirmaciones que se formulan no se argumentan ni justifican. Tampoco se aportan propuestas concretas que puedan tenerse en cuenta. ***En consecuencia, no se considera pertinente adoptar ninguna***

			estimulado el derroche, el abandono del campo, la desidia, etc."	***medida específica como consecuencia de la alegación.***
8	FEDERACIÓN CANARIA DE DESARROLLO RURAL	12-07-2007	Consideran que las medidas seleccionadas no desarrollan suficientemente todos los objetivos formulados por la estrategia del PDR ni los potenciales efectos beneficiosos medioambientales (1) Señalan que las medidas del subeje 31 deberán ser respetuosas con el medio ambiente al igual que la medida dirigida al fomento del turismo. (2) Se muestra disconformidad con la valoración ambiental de la medida 122, a pesar de quedar excluida del Programa dado que aquélla se basa en "producciones madereras intensivas"(3) Señalan la "posible existencia de importantes distorsiones" en la comparación de alternativas como consecuencia de la escasa definición del Programa. (4) Señalan que no se considera la alternativa correspondiente al conjunto de medidas destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población rural.(5) Señalan que no se considera la alternativa correspondiente al Contrato Territorial de Explotación.(6) No aceptan la metodología utilizada para la comparación de la alternativa ambientalmente más favorable con la programada. Consideran que carece de fundamento y de valor alguno dado que la distribución de fondos en el PDR no es seguro que se haga en base a la hipótesis considerada. (7)	No se justifica la insuficiencia ni tampoco se formula ninguna propuesta concreta. El respeto al medio ambiente es una prioridad horizontal del Programa. No parece necesario explicitar la condición reclamada para el subeje mencionado. La supuesta valoración en base a "producciones madereras intensivas" no es correcta y es una apreciación errónea e injustificada. No se justifica ni concreta ninguna distorsión. Al igual que la alternativa propuesta podrían haberse considerado otra infinidad de ellas. La metodología aplicada intenta solucionar precisamente este problema evitando la consideración de un sin fin de alternativas (inoperante) así como el riesgo de arbitrariedad en su formulación. El Contrato Territorial de Explotación efectivamente no se contempla en el Avance del Programa si bien hay que señalar que dicho mecanismo en modo alguna es una exigencia, ni reglamentaria, ni tampoco del Marco Nacional. Aceptando limitaciones en la metodología utilizada no puede aceptarse la descalificación global que se formula que, a su vez, demuestra una incorrecta compresión de lo realizado. ***En consecuencia, aceptando determinadas limitaciones metodológicas del ISA, no se considera necesario ni posible introducir ninguna medida específica en base a la alegación.***
9	FECAM	16-07-2007	Valoran el ISA como adecuado al objeto pretendido, en términos generales (1) Solicitan que se respete el ámbito competencial de los Ayuntamientos canarios y ofrecen la colaboración de la Comisión de Desarrollo Rural de FECAM para integrar la participación activa del Municipalismo canario (2)	(1) No se formulan alegaciones propiamente dichas al ISA por entenderlo adecuado en términos generales. (2) La propuesta resulta coherente con las exigencias reglamentarias de participación y cooperación considerándose que el nivel administrativo al que se hace referencia tiene indudable importancia.

				La alegación, en lo que se refiere al ISA, constituye un apoyo al mismo. Por lo que se refiere a la participación, la alegación debe ser tenida en cuenta pero en relación con el proceso de partenariado específico del PDR.
12	Fundación Canaria Parque Natural de Tamadaba	18-07-2007	Consideran que no se tiene "demasiado en cuenta" el envejecimiento y el éxodo poblacional, la corrección de las ineficiencias de las experiencias anteriores ni los cambios operados en el escenario legislativo, técnico y conceptual. (1) Consideran un buen principio el de apoyarse en garantizar la sostenibilidad. (2) Consideran que debería existir un claro deslinde entre las propuestas y ayudas a la agricultura de exportación, la agricultura tecnificada y la agricultura de subsistencia dado que sus problemas son muy diferentes considerando que la tercera es la que mayores posibilidades ofrece para mantener la cultura y frenar la regresión ambiental (3) Proponen como alternativa a las ayudas la generación de "sinergias conducentes a crear un tejido social suficiente que favorezca el Desarrollo Integral post 2013". (4) Proponen que los PRUG o equivalentes obligaran a comprar in situ las producciones de cultivos biológicos locales con el fin de salvaguardar los "paisajes culturales".(5) Formulan sugerencias y propuestas detalladas a diferentes apartados del Avance del Programa que concretan lo anterior(6)	Las propuestas y observaciones hacen referencia expresa al Programa y no propiamente al ISA. No obstante se incide en la cuestión ambiental: (1) Si bien es cierto que no se hace un especial énfasis en el problema del envejecimiento y del éxodo rural ni en el análisis de las posibles ineficiencias de las experiencias anteriores, puede aceptarse en cambio que no se tengan en cuenta los cambios en el escenario legislativo, técnico y conceptual ya que el ISA incluye una amplia y detallada referencia a dichos ámbitos. (3) El apoyo de los sistemas agrarios tradicionales tiene cabida en diferentes medidas de las programadas, entre ellas las Medidas Agroambientales. (4) Se considera que es un objetivo al que contribuye realmente el Programa. (5)No se considera posible ni viable la obligación que se propone. En cualquier caso no tiene cabida en el PDR. (6) Puede analizarse su pertinencia con las limitaciones que se deducen de los anteriores puntos. ***En consecuencia, cabría considerar la conveniencia de un mayor detalle sobre el problema del envejecimiento y del éxodo rural así como de las experiencias anteriores. Ambas cuestiones pueden abordarse tanto en el PDR como en su Evaluación Ex Ante; no se considera necesario hacerlo en el ISA propiamente dicho.***
15	GRANJA EL PEDREGAL	23-07-2007	Hace referencia al sector de la ganadería intensiva poniendo de manifiesto la importancia del bienestar animal y de la gestión de residuos formulándose algunas propuestas.	No se formulan alegaciones propiamente dichas al ISA aunque puede considerarse que se incide en la cuestión ambiental. Las propuestas formuladas, en la medida que lo permiten las limitaciones técnicas y de elegibilidad reglamentarias, pueden

				considerarse incluidas en el Avance. **No se considera por tanto adoptar ninguna medida adicional.**
19	TAMARÁN. Agrupación de Defensa Sanitaria.	26-07-2007	Hace referencia expresa y específica a los problemas del sector de la ganadería intensiva centrado la atención sobre las cuestiones relativas a eliminación de residuos, adaptación a las normas de bienestar animal, Calidad del huevo, Internacionalización de la producción local y fomento del uso de las energías alternativas.	No se formulan alegaciones propiamente dichas al ISA aunque puede considerarse que se incide en la cuestión ambiental. Las propuestas formuladas, en la medida que lo permiten las limitaciones técnicas y de elegibilidad reglamentarias, pueden considerarse incluidas en el Avance. **No se considera por tanto adoptar ninguna medida adicional.**
22	Pablo Ramírez Torrecabota	No consta	Formula 3 propuestas: Elaboración de "Programas-marco vinculadas con medidas financieras asociadas"(1) Creación de granjas-huerto escuela (2) Inventarios sobre el patrimonio medioambiental, etnográfico y paisajístico a nivel municipal e insular y Diagnóstico ambiental a escala municipal vinculantes en relación con los Planes Generales de Ordenación (3)	No se formulan alegaciones propiamente dichas al ISA. En cuanto a las propuestas: Coincide precisamente con la orientación del PDR. No se considera apropiado este nivel de detalle en la formulación del PDR aunque lo propuesto podría tener cabida dentro de las actuaciones programadas. La actuación tiene cabida entre las medidas programadas. **No se considera por tanto adoptar ninguna medida adicional.**